



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2727/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2727/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 2727/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

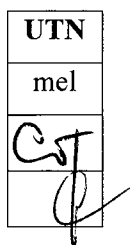


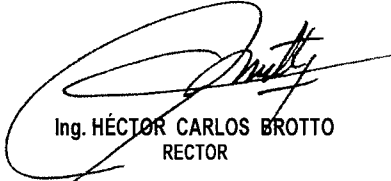
2013 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
CARUSO, Sebastián Nahuel	129498	Procesos Industriales	Termodinámica y Máquinas Térmicas	
EVARALDO, Matías Leandro	144325	Comercialización, Costos y Presupuesto y Economía de la Empresa		Álgebra y Geometría Analítica e Informática I
PIAZZALE, Nicolás Guido	138559	Administración General	Informática I	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1816/2013



  
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
 RECTOR

  
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior